

Versión:

Fecha de Vigencia:

Pereira, 11 de enero de 2022

Doctor

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ

Alcalde Municipal

Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dada la importancia de la actividad contractual, el ordenamiento jurídico busca que todo proceso de contratación cuente previamente con unas condiciones claras, expresas y concretas que recojan las especificaciones jurídicas, técnicas y económicas a que haya de acomodarse el desarrollo del contrato; Los estudios previos forman parte esencial del contrato toda vez que son la fuente principal de los derechos y obligaciones de las partes y son la base para la interpretación e integración del contrato en la medida que contienen la voluntad de la administración para el conocimiento del contratista.

Los contratos del Estado deben siempre corresponder a objetos concebidos conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público. En este orden de ideas, el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Infraestructura, requiere llevar a cabo múltiples actividades para desarrollar los proyectos de **MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO E INCREMENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO, CAPACIDAD Y CONECTIVIDAD DE LAS VÍAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA** y para esto requiere adelantar un importante proceso de contratación que permita adelantar la gestión para la planeación y desarrollo de los mencionados procesos.

En el municipio de Pereira se localizan aproximadamente 554 equipamientos Colectivos, de los cuales el 36% está representado en equipamientos educativos y el 34% en equipamientos de salud. De total de equipamientos de salud (191 aproximadamente), el 93% se localizan en el área urbana y el 7% en el área rural. De las instituciones prestadoras del servicio de Salud, el 1,70% corresponde a instituciones públicas de todos los niveles, el 94,89% son Instituciones privadas y el 3,41% son prestadores mixtos. En cuanto a cobertura de

Versión:

Fecha de Vigencia:

equipamientos culturales, el indicador para el municipio es 0,20 espacios culturales por cada 1000 habitantes, por encima del indicador en ciudades intermedias como Armenia (0,11) y Bucaramanga (0,05).

En el suelo rural se estableció que el corregimiento con mayor número de equipamientos Es el corregimiento de tribunas Córcega con 18 equipamientos. Adicionalmente se evidencia que la presencia de equipamientos institucionales, solo está representada por las Corregidurías y en cuanto a los equipamientos de abastecimiento, existen 2 representados en las centrales de sacrificio de Arabia y Combia Baja.

Se hace necesario para un desarrollo equitativo, que existan lugares destinados a proveer a los ciudadanos servicios sociales de carácter formativo, cultural, educativo, de salud, de culto, de bienestar social, deportivo y recreativo, así como a prestar apoyo funcional a la administración pública y a los servicios urbanos básicos de la ciudad.

Por lo tanto y teniendo en cuenta el crecimiento que presenta la ciudad en diferentes sectores y comunas, se hace necesario tomar acciones que le apuesten a obtener bienestar para sus habitantes.

Para tal fin se van a realizar las siguientes actividades:

Se adecuarán durante el cuatrienio 246 equipamientos entre ellos equipamiento cultural, institucional, salud, seguridad, educativo, comunitario, deportivo y recreativo en el municipio.

Diferentes administraciones a través de sus programas de gobierno han realizado esfuerzos económicos para darle a la ciudad una infraestructura vial que corresponda, no solo a solucionar los problemas de movilidad sino también de darle al territorio los instrumentos de infraestructura necesarios para lograr una mayor competitividad, calidad de vida y sostenibilidad al medio ambiente.

En la actualidad el municipio cuenta con más de 1,100 kilómetros de vías, tanto urbanas (455 km) como rurales (650 km), las cuales requieren de mantenimientos periódicos preventivos y rutinarios que permitan su normal funcionamiento y transitabilidad.

Las vías rurales están en el 95% aproximado en afirmado y un 5% en sectores con pavimento en diferentes corregimientos en sus centros poblados, de las cuales no se tiene un inventario (diagnóstico) preciso de su estado y sus condiciones en cuanto a manejo de aguas (cunetas, transversales), por lo tanto en época invernal, la administración trabaja de manera reactiva, dando solución a casos puntuales, sin existir una programación de mantenimiento preventivo, debido a la poca capacidad operacional con la que se cuenta en la Dirección operativa para el mantenimiento de la infraestructura vial de la Secretaria de Infraestructura, es por esto que se ve la necesidad de generar las condiciones físicas, financieras y operacionales para poder dar en servicio vías que garanticen mejorar las condiciones de vida de los habitantes del sector rural, proporcionando sacar sus productos al mercado y obtener mejores ingresos.

La construcción de vías alternas en la ciudad por parte del mandatario permitirá aliviar la carga que tienen las existentes, ayudando a redistribuir el tránsito de vehículos en vez de concentrarlos. Pereira se caracterizará en los próximos años por ser una ciudad que reduce las emisiones de CO₂ y otros gases contaminantes. La movilidad eléctrica junto a las energías permutables y la eficiencia energética, se constituirán en el soporte fundamental para afrontar los desafíos del cambio climático.

Una de las acciones relevantes a desarrollar por parte del gobernante, será la consolidación de Pereira como un distrito logístico mediante el desarrollo de equipamientos estratégicos direccionados al impulso de actividades económicas altamente productivas que susciten la integración física del territorio y la consolidación de vínculos políticos administrativos, jalonadores de competitividad regional.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta la necesidad anteriormente descrita para cumplir con los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura, es pertinente para su desarrollo contar con capacidad y experiencia de un **Ingeniero Civil con Matrícula Profesional Vigente y especialización**, que lleve a cabo actividades enfocadas a garantizar el cumplimiento de las metas propuestas y que a su vez permita a la Secretaría de Infraestructura acometer las acciones estratégicas previstas para la **vigencia 2022**, desarrollando actividades de seguimiento a proyectos como atender y priorizar las consultas y solicitudes hechas por la comunidad y de los diferentes entes del nivel central, relacionados con la infraestructura vial y equipamientos colectivos del municipio de Pereira, realizar visitas técnicas de campo y llevar su respectivo registro fotográfico para atender las solicitudes de la comunidad, respecto a las labores de mantenimiento, mejoramiento de la infraestructura vial (Vías, puentes, apertura de vías terciarias, obras de estabilidad vial) del municipio de Pereira, elaborar presupuestos y APU de las diferentes necesidades de la secretaria de infraestructura referente a los procesos de contratación del Municipio de Pereira, apoyar en la respuesta a los oficios que ingresen al SAIA de la Dirección de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano del municipio de Pereira, apoyar en los diferentes diseños estructurales que sean requeridos por la Secretaría de Infraestructura en atención al desarrollo de los proyectos de infraestructura vial y equipamientos colectivos del Municipio de Pereira, apoyar a la Secretaría de Infraestructura en la coordinación, seguimiento, supervisión e interventoría que se ejecuten respecto del mantenimiento de las vías y obras civiles que se relacionen con los proyectos de infraestructura vial y equipamientos colectivos del Municipio de Pereira.

Este acompañamiento contribuirá a que los procesos y procedimientos para dar respuesta a las solicitudes de información sobre los proyectos antes mencionados que sea remitida a la Secretaría de Infraestructura se tramite en el menor tiempo posible en aras de garantizar la calidad y la eficiencia necesarios para una efectiva mejora de la función administrativa y operativa, que conlleve al logro de las metas de los procesos en mención

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se

Versión:

Fecha de Vigencia:

describen:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023		
	DESCRIPCION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA MODERNA	
PROGRAMA	MÁS PARQUES Y MEJORES ESPACIOS PÚBLICOS / PEREIRA SE MUEVE MAS	
SECTOR	VIVIENDA / TRANSPORTE	
PROYECTO	No. - 2020660010089 MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO, CAPACIDAD Y CONECTIVIDAD DE LAS VÍAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA / 2020660010083 MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO E INCREMENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	
COMPONENTE	ADMINISTRACIÓN	
ACTIVIDAD	CONTROL, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO / COORDINAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
META PLAN DE DESARROLLO	51% DE PEREIRANOS SATISFECHOS CON EL ESPACIO PÚBLICO / LLEGAR AL 90% DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS QUE SE MOVILIZAN EN: CARRO, MOTO, BICICLETA Y A PIE.	

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Atender y priorizar las consultas y solicitudes hechas por la comunidad y de los diferentes entes del nivel central, relacionados con la infraestructura vial y equipamientos colectivos del municipio de Pereira. 2. Realizar visitas técnicas de campo y llevar su respectivo registro fotográfico para atender las solicitudes de la comunidad, respecto a las labores de mantenimiento, mejoramiento de la infraestructura vial (Vías, puentes, apertura de vías

Versión:

Fecha de Vigencia:

terciarias, obras de estabilidad vial) del municipio de Pereira. 3. Elaborar presupuestos y APU de las diferentes necesidades de la secretaria de infraestructura referente a los procesos de contratación del Municipio de Pereira. 4. Apoyar en la respuesta a los oficios que ingresen al SAIA de la Dirección de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano del municipio de Pereira. 5. Apoyar en los diferentes diseños estructurales que sean requeridos por la Secretaría de Infraestructura en atención al desarrollo de los proyectos de infraestructura vial y equipamientos colectivos del Municipio de Pereira. 6. Apoyar a la Secretaría de Infraestructura en la coordinación, seguimiento, supervisión e interventoría que se ejecuten respecto del mantenimiento de las vías y obras civiles que se relacionen con los proyectos de infraestructura vial y equipamientos colectivos del Municipio de Pereira.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **Seis (6) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2022, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de esto se analizó entre otras variables, la naturaleza intelectual de las actividades y la responsabilidad que asumirá el contratista durante la ejecución, por lo cual se ha definido un perfil en el presente estudio coherente con el objeto, lo que permite a la Secretaría contribuir con el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo en relación con labores como

atender y priorizar las consultas y solicitudes hechas por la comunidad y de los diferentes entes del nivel central, relacionados con la infraestructura vial y equipamientos colectivos del municipio de Pereira, realizar visitas técnicas de campo y llevar su respectivo registro fotográfico para atender las solicitudes de la comunidad, respecto a las labores de mantenimiento, mejoramiento de la infraestructura vial (Vías, puentes, apertura de vías terciarias, obras de estabilidad vial) del municipio de Pereira, elaborar presupuestos y APU de las diferentes necesidades de la secretaria de infraestructura referente a los procesos de

Versión:

Fecha de Vigencia:

contratación del Municipio de Pereira, apoyar en la respuesta a los oficios que ingresen al SAIA de la Dirección de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano del municipio de Pereira, apoyar en los diferentes diseños estructurales que sean requeridos por la Secretaría de Infraestructura en atención al desarrollo de los proyectos de infraestructura vial y equipamientos colectivos del Municipio de Pereira, apoyar a la Secretaría de Infraestructura en la coordinación, seguimiento, supervisión e interventoría que se ejecuten respecto del mantenimiento de las vías y obras civiles que se relacionen con los proyectos de infraestructura vial y equipamientos colectivos del Municipio de Pereira. Por lo tanto, la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **VEINTICINCO MILLONES VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$25.023.600)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

Mediante SEIS (6) actas parciales mensuales cada una por un valor de CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 4.170.600)

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría decreto 1461 de 2010, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Ingeniero Civil con Matrícula Profesional Vigente y especialización

Versión:

Fecha de Vigencia:

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar mínima de Un (01) año.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

Versión:

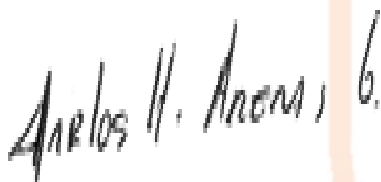
Fecha de Vigencia:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,



JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO
Secretario De Infraestructura
02459593075324-1786221-004264852



CARLOS HUMBERTO ARENAS GARCIA
Director De Mantenimiento De La Infraestructura Vial Y Equipamentos Colectivos
02459592193335-1786221-004260709

Elaboró: Redactor: German Andres Cardona Trejos / DIRECTOR DE PARQUES, ZONAS VERDES Y EQUIPAMIENTO

Revisó: German Andres Cardona Trejos / DIRECTOR DE PARQUES, ZONAS VERDES Y EQUIPAMIENTO